

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 11 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel J. Pertíñez Carrasco.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública relación de notificación que se cita.

Anuncio de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificaciones correspondientes a los expedientes de subvención convocada por Orden de la Consejería de Empleo, de 21 de junio de 2006, del beneficiario que a continuación se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se le notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino de Jueves, número 110, de Armilla (Granada):

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00181/2006.
Dirección: C/ Granada, número 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).
Acto notificado: Resolución de Reintegro de 12 de marzo de 2009.
Cuantía total a reintegrar: 5.108,42 €.

Entidad: Promociones Olegarci, S.L.
Expediente: GR/EMC/00182/2006.

Dirección: C/ Granada, número 34, piso 1. 18198 Huétor Vega (Granada).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de 12 de marzo de 2009.
Cuantía total a reintegrar: 4.260,81 €.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 11 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel J. Pertíñez Carrasco.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.